



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.2. Notificaciones

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

##### **Servicio Territorial de Palencia**

*NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Palencia, por la que se comunica a D. Juan Carlos Matía Ortega la Resolución, de fecha 15 de marzo de 2010, formulada en el expediente sancionador número 34062/2009, incoado por infracción en materia sanitaria.*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Juan Carlos Matía Ortega en la Travesía General Franco, 3 de Soto de Cerrato (Palencia), que consta en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la Resolución de fecha 15 de marzo de 2010 del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia recaída en el expediente número 34062/2009, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo en el tablón de edictos de su último domicilio conocido (Soto de Cerrato-Palencia).

El texto íntegro de la Resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 32 de Palencia, pudiendo interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 271/2001, de 5 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 7 de diciembre de 2001), y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ante el Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria de la Consejería de Sanidad. En el caso de personas jurídicas deberá acreditarse la representación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 del mismo texto legal.

Palencia, 13 de abril de 2010.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: JOSÉ M.<sup>a</sup> HERNÁNDEZ PÉREZ